Año de 1969 Viernes 12 de Diciembre Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3916

Presidencia del Gobierno

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1969 por la que se dictan normas a los Ayuntamientos para el seccionado de sus términos municipales como trabajo preparatorio para la formación de los Censos Generales de la Nación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de las Normas anejas a la citada Orden, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 264, de fecha 4 de noviembre de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 17142, segunda columna. En el cuadro incluido en el punto 9, donde dice: "De 5.000 hasta 20.000..."; debe decir: "De 2.000 hasta 20.000...".

(Del B. O. E. núm. 272, de 13 nobre.)

3161

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de un Decreto Ley por el que, entre otros extremos, se prorroga por un año el mandato de los Concejales que actualmente se encuentran en el desempeño del cargo; así como de dos anuncios publicados últimamente en el B. O. de la provincia, los días 8 y 10 de los corrientes, y de un escrito del Excmo. y Reverendísimo señor Obispo, agradeciendo el pésame que le fue testimoniado con motivo del fallecimiento de su hermana.

3. Informar favorablemente expediente instado por don Francisco Santa Engracia de Diego, en solicitud de licencia de apertura de taller para fabricación de maletas, en la carretera de Trescasas.

4. Conceder licencia interesada por "S. A. Cros" para la colocación de rótulo anunciador de la misma, no luminoso, adosado a la fachada del edificio número 4 de la avenida de F. Ladreda, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

5. Declarar excepcionalidad de uso, a efectos del planeamiento urbano vigente, en orden a la viabilidad urbanística para ubicación en el número 16 de la calle de Miraflores, de la industria de bebidas carbónicas que don Pablo Blanco Dueñas pretende instalar allí, en tanto que la misma siga manteniendo el carácter artesano que hoy acredita tener, debiendo formalizarse la petición correspondiente a la licencia de apertura, por el interesado, con mira a la tramitación del expediente por los trámites del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961.

6. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para adoptar las disposiciones pertinentes en orden a la recogida de perros vagabundos, a la vista de escrito elevado sobre el particular por el vecino don José Luis Melero Vera.

7. Infomar favorablemente expediente instado por don Víctor Manuel de Andrés Pastor en solicitud de licencia para la instalación de un taller de construcciones metálicas en el polígono "Cerro de la Horca".

8. Conceder licencia de obra interesada por don Frutos Esteban García para ejecución de determinadas obras en el puesto número 5 del Mercado municipal de San José, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

9. Conceder licencia de obra interesada por "Claudio Moreno y Compañía, S. L." para construcción de un edificio industrial sobre las parcelas 85, 86 y 87 del polígono "Cerro de la Horca", bajo las condiciones que el acuerdo señala.

10. Conceder licencia de obra interesada por don Pablo de Sousa López para la construcción de un edificio industrial sobre las parcelas 9 y 10 del polígono "Cerro de la Horca", bajo las condiciones que el acuerdo indica.

11. Conceder licencia de obra interesada por don Segundo Gómez Illanas y hermanos para las de conversión de ventana en puerta en la casa número 6 de la calle de Peñuelas, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

12. Facilitar información urbanística interesada por don Pedro Useros de Santos, en relación con las obras de demolición, reconstrucción y restauración o conservación que desea realizar en la casa número 1 de la plaza de San Martín, bajo los términos que en el acuerdo se concretan.

13. Conceder a don Felipe de Frutos Sebastián prórroga de plazo, hasta el 31 del próximo diciembre, para la ejecución de obras que se autorizaron para sustitución de puerta y apertura de hueco de escaparate en la casa número 25 del Paseo de E. González, dejando revalidada la licencia de obras que le fue en su día concedida.

14. Desestimar recurso de reposición de "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C." contra acuerdo de 20 de agosto de 1969, por el que se ordenó cierre de dos huecos abiertos en edificio sito entre la calle del Gobernador Fernández Jiménez y la avenida F. Ladreda.

15. Quedar enterada de acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se señala la corrección del adoptado por esta Comisión municipal permanente en 18 de abril último y por el que, a la vista de solicitud de información urbanística formulada en orden a posibilidades de construcción de un edificio para alojamiento del Gobierno Militar, se apuntaba no caber ubicación de aquél en los terrenos de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, lindantes a la avenida de José Antonio, y ratificar, por tanto, el criterio municipal sustentado sobre el particular.

16. Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de un Grupo Escolar en la parcela propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda que se halla reservada para tal fin en el polígono de San Millán, así como de la guardería que también se prevé en parcela de dicho Instituto en el mismo polígono, y ello con independencia de las 32 unidades escolares que, al parecer, se tienen concedidas para Segovia; interesando al propio tiempo se declare la exención de la aportación económica municipal correspondiente en atención a las dificultades por que el Ayuntamiento atraviesa y que en el acuerdo se recogen.

17. Pasar nuevamente al Técnico industrial municipal expediente relativo a posible instalación de una nueva báscula municipal, a fines de estudio de una posibilidad o posibilidades nuevas de emplazamiento.

18. Dejar sobre la mesa propuesta de la Casa "Rank - Xeros" Española, S. A." en orden a la instalación de una máquina copiadora en este Ayuntamiento.

19. Volver al Arquitecto municipal, para concreción de determinados datos informativos presupuestarios, instancia de don Carlos Gila González y otro solicitando devolución parcial de cantidad abonada por licencia de obras, en relación con construcción en la plaza del Conde Alpuente, por no haberse autorizado la del ático sobre la cuarta planta.

20. Estimar petición deducida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia solicitando exención del arbitrio sobre solares sin edificar para el jardín que forma parte del edificio sito en la plaza de San Martín, número 5, denominado Torreón de Lozoya, por tener procedencia legal.

21. Dejar sobre la mesa escrito de don Mariano del Pozo Manso formulando reclamación contra liquidación girada al mismo por la ocupación de vía pública con vallas en la calle de Los Coches.

22. Estimar recurso de reposición de "Inmobiliaria Sangar, S. A." contra liquidación girada por el concepto de ocupación en la vía pública con una valla en la calle de Los Coches.

23. Estimar en parte reclamación deducida por "Inmobiliaria San Millán, S. A." solicitando anulación de liquidación girada por el concepto de licencia de obras, por las que le fueron autorizadas para la construcción de 20 viviendas de protección oficial en el camino de Santa Catalina y de las que el promotor desistió de su realización.

24. Aceptar quede prorrogado el concierto actualmente establecido con el Gremio Fiscal de Salas de Fiestas y similares para la exacción de impuesto sobre consumo de lujo, prórroga que lo será hasta el 31 de diciembre de 1970.

25. Volver al Técnico industrial municipal proyecto de instalación de varios puntos de luz en terrenos municipales adyacentes a la Prisión Provincial, a fin de que se formule estudio con carácter más restringido o limitado en lo económico y en cuanto a los elementos a instalar.

26. Autorizar gasto para realización de determinadas obras de acceso y saneamiento de un patio interior del grupo de viviendas municipales sito en la travesía de la Fuente de la Dehesa.

27. Aprobar liquidación de la participación que corresponde percibir al personal de la Policía municipal por multas cobradas en el tercer trimestre del año en curso.

28. Aprobar certificación valorada de obras número 2 correspondiente a la construcción de aseos públicos en la Fuencisla, disponiendo el abono de su importe al contratista de la obra.

29. Aprobar cuenta de caudales correspondiente al presupuesto municipal ordinario y al 2.º trimestre del año en curso.

30. Aprobar cuentas de caudales del presupuesto especial del Servicio de Agua correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año en curso.

31. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por determinado personal municipal.

32. Autorizar el gasto de cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

33. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, que la Intervención presenta al efecto, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

34. Prestar aprobación al padrón correspondiente al ejercicio en curso y al recurso especial para la amortización de empréstitos.

35. Aprobar abono de trabajos correspondientes a la confección del padrón objeto del punto antecedente, liquidaciones y recibos, de conformidad con el informe emitido por la Administración de Rentas y Exacciones en relación con lo acordado sobre el particular en sesión de 3 de septiembre pasado.

36. Requerir dictamen de la Comi-

sión de Policía Urbana, en lo sucesivo, con carácter previo al conocimiento por parte de la Comisión municipal permanente, en los expedientes que se tramitan, incluidos en el Reglamento de Actividades, de 30 de noviembre de 1961, debiendo emitirse los informes técnicos pertinentes con la antelación suficiente que permita resolver sobre la procedencia de la tramitación.

Segovia, 22 de octubre de 1969.—El Secretario general, Manuel Núñez Ruiz. V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3897

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Estando en tramitación la revisión de las tarifas del Servicio Urbano de Autobuses, se hace público, para general conocimiento, que las mismas estarán expuestas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes contra dichas tarifas.

En el mismo lugar y por igual plazo y efectos estarán expuestas al público las tarifas de la línea del Polígono Industrial del Cerro.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3896

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

Siendo inminente la liquidación del presupuesto correspondiente al año actual, se advierte a los señores contribuyentes comprendidos en la circunscripción territorial de esta Delegación de Hacienda que deberán hacer efectivas sus deudas tributarias, por todos los conceptos, vencidas o que venzan antes de 1-1-1970, dentro del mes de la fecha, bien directamente en la Caja de esta oficina, bien mediante la utilización del giro postal tributario u otro medio autorizado, ya que, en otro caso, se procederá sin dilación a su exigencia por la vía administrativa de apremio.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda.

3870

Distrito Forestal de Segovia

Con fecha 2 de agosto de 1969, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 185 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a propios de Casla. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 77, de fecha 27 de junio de 1969, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Casla y Prádena.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, 1), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Arias.

3875

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 89,281 al 97,301 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia Término municipal de La Lastrilla.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 29 de diciembre de 1969, a partir de las once horas de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

N.º de finca	NOMBRE	Justo precio Pesetas
3	Don Severiano Lázaro Garrido...	1.298,00
5 bis)	Don Ramón de Lucas Rubio...	978,75
6	Herederos de don Nemesio de Andrés (doña Paula Martín)...	2.632,50
7	Don Ignacio de Frutos...	1.080,00
8	Don Dionisio Segovia Pérez	742,50
10	Don Aquilino Segovia Cantalejo...	1.080,00
11 y 12	Don José Azpiroz y Azpiroz...	4.927,50
13	Herederos de doña Lorenza Martín...	142.900,00
13	Herederos de doña Lorenza Martín...	2.284,75
13	Don Mariano Escudero...	4.280,00
16	Doña Sebastiana Timoteo García...	1.417,50
19 y 20	Don Vicente Velasco Velasco...	324,50
19 y 20	Don Vicente Velasco Velasco...	395.000,00
21	Herederos de don Gregorio Yagüe Herrero... ...	311.967,00
22	Doña Juliana Garrido Velasco...	877,50
23	Doña Gabriela Garrido...	430,00
24	Doña Consuelo y don Luis Benito Garrido... ...	3.762,50
25	Doña Victoria Benito Garrido...	17.320,00
27	Ayuntamiento de La Lastrilla...	945,00
29	Ayuntamiento de La Lastrilla...	1.080,00
30	Don Dionisio Velasco	218.752,00
30 bis)	Don Dionisio Velasco Velasco	3.375,00
31	Ayuntamiento de La Lastrilla...	2.700,00
32 y 34	Herederos de doña Guillerma Martín	442,50
32 y 34	Doña Paula Martín...	442,50
32 y 34	Don Mariano Escudero...	1.327,50
32 y 34	Don Jacinto Martín Martín	1.327,50
37 y 38	Don Wenceslao Segovia Rubio...	6.952,50
39	Don Federico de Andrés...	4.117,50
40	Don Saturnino Velasco Velasco	4.657,50
41	Don Aquilino Segovia Cantalejo	675,00
42	Don José Azpiroz y Azpiroz...	2.362,50
43	Don Mariano Velasco. (Herederos de doña Guillerma Martín...	2.632,50
44	Ayuntamiento de La Lastrilla...	7.560,00
47	Don Romualdo Segovia Garrido...	10.732,50
48	Ayuntamiento de La Lastrilla...	1.890,00
50	Don José Azpiroz y Azpiroz...	1.316,25
55	Don Jacinto Martín Martín	3.025,75
57	Doña Felisa Segovia...	2.099,50
59	Doña Edesia Rubio Lázaro	1.883,38
59 bis)	Doña Lucía, don Arturo y doña María del Pilar Calle...	1.883,38
62 y 63	Don Marcos Calle Calle...	404.800,00
62 y 63	Don Mariano Calle Palacios...	133.820,00
62 y 63	Don Marcos Calle Calle	4.070,00
63 bis)	Doña Antolina Huertas...	540,00
71	Don Abdón Garrido...	675,00
72	Don Dionisio Segovia...	270,00
74	Don José Azpiroz y Azpiroz...	3.240,00
75	Ayuntamiento de La Lastrilla...	4.160,50
78	Doña Joaquina Luciáñez...	5.332,50
79	Herederos de don Esteban Martín	4.860,00
80	Don Moisés López Parra...	945,00
81 y 82	Ayuntamiento de La Lastrilla...	8.085,50
83	Don Saturnino Velasco...	2.767,50
84	Doña Lucía Rubio...	3.915,00
86	Ayuntamiento de La Lastrilla...	6.515,50
87 y 88	Doña Elisa Velasco...	2.835,00
91	Don Prudencio Luciáñez...	2.025,00
92	Herederos de doña Sofí Velasco Marinas	2.767,50
93 y 94	Doña Bonifacia Velasco...	3.915,00
96	Herederos de doña Guillerma Martín Martín ...	594,00
97	Doña Emilia Marinas Martín...	1.518,75
98	Don Félix Segovia Rubio	4.050,00
99	Herederos de don Marcelino Díaz...	14.512,50
101 y 102	Don Luis de Frutos Viejo...	1.776,94
101 y 102	Don Ignacio de Frutos Lázaro...	3.553,88
101 y 102	Don Romualdo de Frutos Lázaro...	1.776,94
103	Don Valeriano Velasco Velasco	166.800,00
103	Don Mariano Velasco Martín...	10.780,00

3810

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 4.224 metros de longitud tendrá su origen en el actual centro de transformación de Carbonero de Ahusín, finalizando en el centro de transformación existente en Yanguas de Eresma, discurriendo su trazado por los dos términos municipales citados.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Visto que con fecha 21-10-69 se efectuó el cambio de propiedad a favor de Unión Eléctrica Madrileña, S. A.,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A. la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 23 de mayo de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 253.004.

3.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servi-

cios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3872

Comisión Provincial de Urbanismo

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y en el artículo 4.° de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de marzo de 1962, y a los efectos oportunos, se hace saber que, en sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, celebrada el día 18 de noviembre de 1969, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, por unanimidad, por lo que respecta al ámbito de la competencia de la Comisión, el proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, referido a la pavimentación y saneamiento de la prolongación de la calle de Santa Isabel y travesía del mismo nombre, en la ciudad de Segovia.

2. Aprobar, por mayoría de votos, el Plan Parcial de Ordenación del Sector "La Resina", de Cuéllar, promovido por la Cooperativa de Viviendas Santa Clara.

Segovia, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario de la Comisión.—V.° B.°: El Delegado-Presidente.

3873

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación y de viudedad de la Mutualidad Laboral de Comercio en las Residencias de Torrevieja (Alicante), Marbella (Málaga) y Tarragona

La Mutualidad Laboral de Comercio ha dispuesto la celebración de varios turnos de descanso, en favor de sus pensionistas de jubilación y de viudedad, en las residencias y durante los períodos que a continuación se detallan:

Apartamentos el Torrejón Torrevieja (Málaga)

Del 16 al 30 de enero; y
Del 1 al 15 de febrero.

Ciudad Sindical de Marbella (Málaga)

Del 1 al 15 de marzo.

Ciudad Sindical de Tarragona

Del 31 de marzo al 14 de abril; y
Del 15 al 30 de abril.

Podrán solicitar plaza para dichas residencias los pensionistas de jubilación de cualquier edad, y los de viudedad mayores de 65 años. Tanto la estancia como los gastos de desplazamiento del pensionista y de su acompañante correrán a cargo de la Mutualidad Laboral de Comercio.

Las solicitudes, que deberán formularse en modelo a facilitar por la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, habrán de ser entregadas en las oficinas de ésta con anterioridad al día 20 del actual mes de diciembre.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

3876

Gobierno Militar de Las Palmas

REQUISITORIA

Hernando Fernández, Alejandro, legionario perteneciente al Tercio Sahariano D. Juan de Austria III, de la Legión, hijo de Agustín y de Dolores, natural de Segovia, de estado soltero, profesión albañil, de 23 años de edad, su estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, su último domicilio fue el Depósito de Transeúntes en el Regimiento Mixto de Artillería número 94, de esta Plaza, procesado en la causa número 138 de 1969, por el presunto delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Artillería don Heraclio Ferrer Oliva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1969.—El Comandante Juez, Heraclio Ferrer Oliva.

Administración de Justicia

3869

Juzgado Comarcal de Sepúlveda

Don José Antonio Velasco Gozalo, Sustituto Juez Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Hace saber: Que en trámite de ejecución y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición número 12 de 1969, seguido a instancia de don Mariano Rodríguez Vírseda, representado por el Procurador don José María Sacristán Lozoya, contra don Agustín Frías y Tomero, en situación de rebeldía, en reclamación de 18.495 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles propiedad del demandado y su esposa doña Milagros Martín Martín, pertenecientes al término de Navalilla, de esta provincia:

1.° Pinar al camino Burgo, de dos áreas, cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, terreno de propios, hoy Casimiro Cristóbal; Sur, Julián Abone; Oeste, Caminillo, hoy propios de Navalilla, y Norte, camino Viñas. Valorado en 10.000 pesetas.

2.° Otro pinar al Quinchón, de cincuenta y seis áreas, diecinueve centiáreas. Linda: Este, Casimiro Cristóbal, hoy Miguel Martín; Sur, camino Viñas; Oeste, propios de Navalilla, y Norte, Leoncio Lobo. Su valor, 10.000 pesetas.

3.° Otro pinar al sitio de Matarrubias, de veintiocho áreas, treinta centiáreas. Linda: Este, camino de Fuenterrebollo; Sur, Enrique Martín Reyter, hoy Juan Muñoz y Fausto Ruano; Oeste, camino de Navalilla al Villar, y Norte, Juan Muñoz. Valorado en 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo enero, a las once de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

a) Que el tipo de la subasta será el valor dado a cada una de las fincas, que en junto representa cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que tanto los autos como las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepúlveda, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Comarcal, José Antonio Velasco.

3891

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 573 de 1969, por muerte, lesiones y daños a consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 7 de noviembre pasado en el kilómetro 73,400 de la carretera Madrid-La Coruña, término de Navas de San Antonio, al salirse de la misma y volcar el autocar matrícula M. 386.703, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a don Antonio Patón Gil, de 24 años de edad, soltero, de profesión hostelería, hijo de Luis y Vicenta, natural de Sigüenza y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, para recibirle declaración en dichas diligencias, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que igualmente se hace por medio del presente, y ser reconocido por el Médico Forense, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario.

SUBASTAS

3863

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante una mesa constituida por el señor Presidente de esta Comunidad, un representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de Segovia la subasta para la enajenación del lote único autorizado como correspondiente a los aprovechamientos maderables ordinarios del año forestal 1969-70, en el grupo de montes de esta Comunidad "Cotera del León y Agregados", números 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia y radicante en término municipal del Espinar, el cual responde a los siguientes datos:

Lote único.—De 641 pinos silvestres, con volumen de fustes de 927,966 metros cúbicos en pie y con corteza, estimada ésta en el 12 por 100, y de 167,132 de leña de copas.—Tasación: 1.695.408 pesetas.—Precio índice: 25 por 100 más.—Localización: Sección 2.ª, cuartel A, tramos III y V.

Las proposiciones, ajustadas, al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados, en horas de diez a trece de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para su apertura. En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: "Proposición para tomar parte en la subasta del lote único de pinos del monte "Cotera del León y Agregados", año forestal de 1969-70, que presenta don ...".

Con la proposición acompañarán los licitadores: Justificante de haber constituido previamente, en la Depositaría de la Comunidad, una fianza provisional de 35.000 pesetas; carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona el poder notarial correspondiente, bastanteado por Letrado con ejercicio en esta capital.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas será el 6 por 100 de un millón, más el 3 por 100 sobre la cantidad excedente de dicha cifra en el importe de la adjudicación.

El rematante vendrá obligado a ceder gratuitamente, a la Guardería de la Comunidad, 30 metros cúbicos de leñas de copas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12 y con arreglo a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se ha de practicar nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse en el Distrito Forestal, y de toda clase; anuncios, formalización del contrato, impuesto sobre el tráfico de empresas y cualesquiera otros, recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherente o derivados de la adjudicación y, en general, todos cuantos se originen por razón o como subasta o subastas si alguna quedase desierta. Abonará asimismo al Distrito Forestal, para reintegro a la cuenta de mejoras, la cantidad de 2.885 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta.

Igualmente serán de cuenta del rematante o adjudicatario los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aludido, en el de las económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para examen y consulta por los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley y Reglamento de Montes, legislación específica para esta clase de aprovechamientos y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en ..., en nombre de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de 196..., sobre subasta de 641 pinos con volumen de metros cúbicos 927,966 de madera en pie y con corteza, y 167,132 de leñas, que constituyen el lote único de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal 1969-1970, en el monte "Cotera del León y Agregados", número 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia y radicante en El Espinar, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromente a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) pesetas (...pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Presidente, Juan López Miguel.

3878

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes a partir de aquel en que sea publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación del aprovechamiento extraordinario autorizado de maderas, del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1969-70, con arreglo a los datos que a continuación se expresan:

Aprovechamiento: El extraordinario autorizado.

Número de pinos: 374, de la especie pinea.

Volumen de fustes: 223 metros cúbicos, con corteza.

Tasación: 54.064 pesetas.

Precio índice: 67.560 pesetas.

Hora de la subasta: Las trece.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas y sello de la mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, de diez a una.

Servirán de base para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento y el de facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se halla publicado en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12, en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprocechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional de consigna para optar a la subasta por la cantidad de 1.625 pesetas a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación; recibo de la licencia fiscal (impuesto industrial); el de seguros sociales, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurran en representación de tercera persona, poder bastante, acreditativo de tal representación.

Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, reintegros de expediente, derechos reales, tasas, formalización de contrato y el importe del presupuesto de gastos de señalamiento de corta, como asimismo los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar el ingreso seguidamente al de la notificación.

La fianza definitiva, a consignar en este Ayuntamiento, será el 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Chañe, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde, F. Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., provincia de ..., provisto de D. N. I número ..., en nombre ... (propio o en representación de ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1969, para la enajenación del aprovechamiento extraordinario autorizado de maderas, del monte de propios de Chañe, número 16 y 17 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

3879

Ayuntamiento de Revenga

Subasta de aprovechamiento de maderas

Propuesto por el Distrito Forestal y aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la corta y aprovechamiento de olmos secos y puntisecos, existentes en el monte número 160, de los propios de este Municipio, para la obtención de una buena operación selvícola, con los siguientes datos:

Número de olmos: 143.

Volumen de fuste en rollo y con corteza: 115,355 metros cúbicos.

Tasación total: 92.284 pesetas.

Precio índice: 115.355 pesetas.

Las proposiciones para optar a la adjudicación de este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de cuatro a seis de la tarde, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior hábil para la apertura de plicas, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de enero, a las diecisiete horas, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y otra de la Mutualidad de cinco.

Las condiciones a que habrá de ajustarse se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto determina el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar otra segunda el día dieciséis de dicho mes de enero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Revenga, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde, A. Cañas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle ..., número ..., provisto del correspondiente documento de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 196..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ..., sobre aprovechamiento y corta de olmos secos y puntisecos en el monte número 160, de los propios de Revenga, se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas y con sujeción a los pliegos de condicinoes facultativas y económico-administrativas a tal fin redactados, los que conoce y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

3907

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

Queda rectificado el anuncio de subasta de maderas del monte número 100, de estos propios, inserto en el B. O. de la provincia número 144, de fecha 1 de los corrientes, en el sentido siguiente:

Donde dice volumen de fustes: 131 metros cúbicos debe decir:

Volumen de fustes: 54 metros cúbicos.

Lo que se hace publico, para general conocimiento, por medio del presente anuncio, que firmo en Santa María la Real de Nieva, a 9 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3804

FRESNO DE LA FUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Vicente García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ALDEONSANCHO 3922

3880

MARAZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marazuela, 4 de diciembre de 1969. El Alcalde, Eugenio López.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ENCINAS 3921

3902

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentemizarra, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, H. Gutiérrez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MUÑOPEDRO 3919

3914

ALDEASOÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeasoña, 6 de diciembre de 1969. El Alcalde, Braulio Hernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MEMBIBRE DE LA HOZ 3923

2903

NAVAFRIA

Instruido expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navafría, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Martín Moreno.

3909

VILLACORTA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit de liquidación del ejercicio anterior para atender obligaciones a cargo de este Ayuntamiento, cuyo detalle consta en dicho expediente, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villacorta, 29 de noviembre de 1969. El Alcalde, Jacinto Azuara.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MADRIGUERA 3910

3837

ZAMARRAMALA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Segovia, en sesión celebrada el día 14 de junio del presente año, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con igual quórum, en sesión de 24 de septiembre pasado, con base en las consideraciones que se hacen constar en el respectivo acuerdo, las cuales han sido aceptadas por este Ayuntamiento de Zamarramala, en sesión de 15 de noviembre último, con idéntico quórum, en la que, en consecuencia, se ratificó el acuerdo de incorporación, se hace saber que queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que, en el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse, por las personas o entidades interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Deceto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Zamarramala, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3920

REBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del anticipo concedido del plan de cooperación para los servicios municipales y bienio de 1969-70, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Rebollo, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Núñez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8